

Si efectuó compras en las tiendas T.J. Maxx, Marshalls o HomeGoods en California, sus derechos podrían estar afectados y podría recibir un crédito o pago en efectivo de las tiendas debido a un acuerdo de una demanda colectiva.

Un tribunal federal autorizó este aviso. El presente no es una promoción por parte de un abogado.

- Se ha logrado un acuerdo en la demanda colectiva en un juicio que alega que The TJX Companies, Inc., T.J. Maxx of CA, LLC, Marshalls of CA, LLC y HomeGoods, Inc. (“TJX”) utilizaron publicidad falsa o engañosa relacionada con la comparación de precios, denominada 'Compare At'. TJX niega que utilizó publicidad de comparación de precios falsa o engañosa. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.
- Usted puede incluirse en el Acuerdo si compró uno o más artículos en una tienda T.J. Maxx, Marshalls o HomeGoods, en California, entre el 17 de julio de 2011 y el 6 de diciembre de 2017, cuya etiqueta de TJX haya incluido una comparación de precios sugeridos 'Compare At' y no ha recibido un reembolso o crédito por todas sus compras.
- Sus derechos legales están afectados aunque usted actúe o no. Este aviso incluye información relacionada con el Acuerdo y sus derechos. Lea con cuidado el aviso entero.
- El Tribunal a cargo del caso todavía debe decidir si aprueba o no el Acuerdo con TJX.

Sus derechos y opciones en este Acuerdo:		
INTERPONER UN FORMULARIO DE RECLAMO	Esta es la única opción que le permite recibir un crédito o un pago en efectivo de la tienda si reúne los requisitos.	<i>Consulte</i> la pregunta 9
OPONERSE	Escriba al Tribunal las razones por las que no le gusta el Acuerdo y por qué considera que no debería aprobarse.	<i>Consulte</i> la pregunta 17
ASISTIR A UNA AUDIENCIA	Asista a una audiencia en el tribunal y solicite hablar del Acuerdo.	<i>Consulte</i> la pregunta 24
SOLICITAR QUE LO EXCLUYAN	Esta es la única opción que le permite ser parte de un juicio independiente contra TJX por los reclamos resueltos por este Acuerdo.	<i>Consulte</i> la pregunta 14
NO HACER NADA	No obtendrá ningún crédito ni pago en efectivo de la tienda por este Acuerdo y renunciará a determinados derechos legales.	<i>Consulte</i> la pregunta 19

QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA	3
1. ¿Porqué se proporciona este aviso?	3
2. ¿De qué trata la demanda?	3
3. ¿Qué es una acción colectiva?	3
4. ¿Por qué existe una conciliación?	3
EL GRUPO DE LA DEMANDA COLECTIVA PARA EL ACUERDO - QUIÉN ESTÁ INCLUIDO	3
5. ¿Cómo sé si soy parte del Acuerdo?	3
6. ¿Existen excepciones para ser incluido?	4
7. ¿Qué dispone la Conciliación?	4
8. Necesito saber más acerca de los créditos en mercancías	4
9. ¿Cómo puedo obtener beneficios?	4
10. ¿Cuándo obtendré los beneficios?	4
11. ¿A qué estoy renunciando para obtener un crédito en mercancías o permanecer en el Grupo de la demanda colectiva para el Acuerdo?	5
12. ¿Qué son las reclamaciones exentas?	5
EXCLUIRSE DEL GRUPO DE LA DEMANDA COLECTIVA PARA EL ACUERDO	5
13. ¿Qué sucede si no quiero ser parte del Acuerdo?	5
14. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?	5
15. Si me excluyo, ¿igualmente puedo obtener un crédito en mercancías por el Acuerdo?	6
16. Si no me excluyo, ¿puedo entablar un juicio a TJX por la misma causa posteriormente?	6
OPONERSE AL ACUERDO	6
17. ¿Cómo le digo al Tribunal si disiento con parte del Acuerdo?	6
18. ¿Cuál es la diferencia entre oponerme y excluirme del Acuerdo?	6
SI NO HACE NADA	6
19. ¿Qué sucede si no hago nada?	6
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	7
20. ¿Tengo un abogado en este caso?	7
21. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	7
LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL	7
22. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba o no el Acuerdo?	7
23. ¿Tengo que asistir a la audiencia?	7
24. ¿Puedo hablar en la audiencia?	7
OBTENER MÁS INFORMACIÓN	8
25. ¿Cómo obtengo más información?	8

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿PORQUÉ SE PROPORCIONA ESTE AVISO?

Tiene derecho a saber acerca del juicio y de sus derechos legales y opciones, antes de que el Tribunal resuelva si aprobará o no el Acuerdo.

El Tribunal que entiende en la causa es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California, y el nombre de la causa es *Staci Chester, et al. v. The TJX Companies, Inc. et al.*, Causa N.º 5:15-cv-01437-DDP-DTBx. Las personas que entablaron el juicio son Staci Chester, Robin Berkoff, Daniel Friedman y Theresa Metoyer, y se los denomina Demandantes. Las entidades contra las cuales los Demandantes entablaron el juicio son The TJX Companies, Inc., T.J. Maxx of CA, LLC, Marshalls of CA, LLC, y HomeGoods, Inc., y se las denomina Demandadas. El Juez de Distrito de los EE. UU., D. Wright, II en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California está a cargo de esta demanda colectiva.

Para obtener más información: Llame al 1-855-225-9282 o visite www.TJXSettlement.com

2. ¿DE QUÉ TRATA LA DEMANDA?

La demanda alega que TJX participó en publicidad comparativa de precios falsa o engañosa por medio de la comparación con precios sugeridos denominada 'Compare At' en las etiquetas de TJX en sus tiendas en California, entre el 17 de julio de 2011 y el 6 de diciembre de 2017, infringiendo diversas leyes de California que prohíben la publicidad falsa y la competencia desleal. TJX niega: (1) que haya utilizado publicidad comparativa de precios falsa o engañosa; (2) que haya hecho algo malo; y (3) que los Demandantes o consumidores se hayan visto perjudicados de alguna manera. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.

3. ¿QUÉ ES UNA ACCIÓN COLECTIVA?

En una acción o demanda colectiva, una o más personas denominadas Representantes del Grupo de la demanda colectiva (en este caso, Staci Chester, Robin Berkoff, Daniel Friedman y Theresa Metoyer) entablan un juicio en nombre de personas que tienen demandas similares. Todas las personas con demandas similares comprenden el "Grupo" y se los denomina "Miembros del Grupo de la demanda colectiva", con excepción de aquellos que se excluyen del grupo.

4. ¿POR QUÉ EXISTE UNA CONCILIACIÓN?

Esta demanda colectiva consolidada se ha venido tramitando desde septiembre de 2015. TJX no admite que haya hecho algo malo, pero ambas partes desean evitar el costo y riesgo de un litigio futuro. El Tribunal no ha resuelto acerca de los méritos de la demanda ni favor de los Demandantes ni de TJX. Los Representantes del Grupo de la demanda colectiva y sus abogados consideran que el Acuerdo es lo mejor para todos los afectados. El Acuerdo brinda la oportunidad de que los Miembros del Grupo de la demanda colectiva reciban algún beneficio.

EL GRUPO DE LA DEMANDA COLECTIVA - QUIÉN ESTÁ INCLUIDO

5. ¿CÓMO SÉ SI SOY PARTE DEL ACUERDO?

El Grupo de la demanda colectiva incluye a las siguientes personas: Todas las personas que hayan comprado uno o más artículos en una tienda T.J. Maxx, Marshalls o HomeGoods, en California, entre el 17 de julio de 2011 y el 6 de diciembre de 2017 (el "Período del Grupo"), con una etiqueta de precio de

TJX que incluía una comparación con precios sugeridos denominada 'Compare At' y que no han recibido un reembolso ni crédito por todas sus compras.

6. ¿EXISTEN EXCEPCIONES PARA SER INCLUIDO?

Sí. Quedan excluidos del Grupo de la demanda colectiva para el Acuerdo los Demandados, sus funcionarios, empleados, agentes o filiales, y los jueces que presiden esta demanda, como también todos los empleados, funcionarios y directores de TJX anteriores y actuales.

7. ¿QUÉ DISPONE LA CONCILIACIÓN?

Los Miembros del Grupo de la demanda colectiva recibirán un crédito en mercancías de TJX pagado de lo que sobre de un fondo de conciliación de \$8,500,000 después de deducir los costos de administración del Acuerdo por un valor de hasta \$1,000,000, los honorarios de abogados y costos aprobados por el tribunal de hasta el 25 % del fondo de conciliación (\$2,125,000 en honorarios y costos hasta \$50,000) y pagos a los Representantes del Grupo de la demanda colectiva (hasta \$7,500.00, por Representante, por un total de \$30,000.00). El monto del crédito en mercancías de TJX se basará en la cantidad de dinero restante en el fondo de conciliación después de realizadas las deducciones que se indican precedentemente y en la cantidad total de reclamaciones válidas que se hayan presentado (ver pregunta 9).

8. DESEO OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LOS CRÉDITOS EN MERCANCÍAS.

Los créditos en mercancías pueden utilizarse para comprar cualquier artículo en cualquier tienda de T.J. Maxx, Marshalls o HomeGoods en California. Se puede utilizar más de un crédito en mercancías a la vez y de forma conjunta con otros descuentos promocionales que se encuentren disponibles con el uso de tarjetas de regalos o créditos en mercancías. Los créditos en mercancías no tienen vencimiento. Puede entregarle su crédito en mercancías a otra persona, pero no puede revenderlo. Puede cambiarlo por dinero en efectivo por un importe igual al 75 % del crédito en mercancías al momento de su emisión durante un período de hasta un año después de su emisión, devolviendo el crédito en mercancías sin utilizar al Administrador de las reclamaciones. Los créditos en mercancías que hayan sido utilizados con anterioridad para una compra no pueden canjearse por dinero.

9. ¿CÓMO PUEDO OBTENER BENEFICIOS?

Pasa solicitar los beneficios, debe completar y presentar o enviar por correo un Formulario de reclamo a más tardar el 9 de abril de 2018. Puede presentar los Formularios de reclamos por internet en www.TJXSettlement.com o imprimirlo del sitio web y enviarlo por correo al domicilio que figura en el formulario. También puede conseguir un Formulario de reclamos si llama al 1-855-225-9282. Lea con cuidado las instrucciones del Formulario de reclamos.

10. ¿CUÁNDO OBTENDRÉ BENEFICIOS?

Los beneficios se distribuirán a los Miembros del Grupo de la demanda colectiva después de que el Tribunal otorgue la “aprobación definitiva” del Acuerdo y que se resuelvan las apelaciones. La audiencia de la aprobación definitiva está programada para el 14 de mayo de 2018. Si hay apelaciones a la resolución de aprobación definitiva, podría tardar cierto tiempo en resolverse.

11. ¿A QUÉ ESTOY RENUNCIANDO PARA OBTENER UN CRÉDITO EN MERCANCÍAS O PERMANECER EN EL GRUPO DE LA DEMANDA COLECTIVA PARA EL ACUERDO?

A menos que se excluya, usted permanece en el Grupo de la demanda colectiva para el Acuerdo. Esto significa que ya no podrá entablar un juicio, continuar un juicio ni ser parte de ninguna otra acción judicial contra TJX acerca de los reclamos efectuados en este juicio y liberados por el Acuerdo de conciliación. Estará legalmente obligado por todas las resoluciones del Tribunal como también por los “Reclamos liberados” (consulte la próxima pregunta).

12. ¿QUÉ SON LOS RECLAMOS LIBERADOS?

Reclamos liberados significa que todos los miembros del Grupo de la demanda colectiva para el Acuerdo que no se excluyan, de forma irrevocable liberarán, absolverán y eximirán para siempre a TJX (y a todas sus filiales, casas matrices o subsidiarias, funcionarios, directores, empleados, agentes y abogados, pasados y presentes) contra cualquiera y todos los reclamos, derechos, sanciones, demandas, daños y perjuicios, costos y gastos (incluidos los honorarios de los abogados y costas, salvo los costos y gastos que se deban pagar en virtud de este Acuerdo y con relación a la Conciliación), pretensiones judiciales o responsabilidad del tipo que fuere que surjan o se relacionen con todos los reclamos o pretensiones judiciales que se hicieron o pudieron haberse hecho en este litigio o en cualquier otro fuero, que se relacionen, en todo o en parte, con los supuestos actos, omisiones, hechos, asuntos, operaciones, circunstancias sostenidos en el litigio, incluidas las afirmaciones de que TJX utilizó publicidad sobre comparación de precios 'Compare at' falsa o engañosa y, en consecuencia, perjudicó a los consumidores.

El Acuerdo de conciliación, disponible en www.TJXSettlement.com describe los Reclamos liberados y brinda detalles específicos acerca del Acuerdo.

EXCLUIRSE DEL GRUPO DE LA DEMANDA COLECTIVA PARA EL ACUERDO

13. ¿QUÉ OCURRE SI NO QUIERO FORMAR PARTE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN?

Si desea conservar su derecho individual para demandar a TJX acerca de los reclamos en esta causa y liberados por el Acuerdo, debe excluirse del Grupo de la demanda colectiva para el Acuerdo.

14. ¿CÓMO ME EXCLUYO DEL ACUERDO?

Para excluirse del Grupo de la demanda colectiva para el Acuerdo, debe llenar un formulario de exclusión. Puede consultar los formularios de exclusión en www.TJXSettlement.com o llamar al 1-855-225-9282. También puede enviar una carta por correo que indique:

- su nombre, domicilio y número de teléfono;
- nombre del caso (*Staci Chester v. The TJX Companies, Inc.*);
- una declaración que ratifique que desea excluirse de este Acuerdo; y
- su firma y fecha.

Deberá despachar por correo su formulario o carta de exclusión con fecha de franqueo no posterior al 9 de abril de 2018, a:

TJX Settlement Exclusions
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 6878
Broomfield, CO 80021

15. SI ME EXCLUYO, ¿IGUALMENTE PUEDO OBTENER UN CRÉDITO EN MERCANCÍAS DEL ACUERDO?

No. Si se excluye, no envíe el formulario de reclamo para solicitar un crédito en mercancías. Una vez que se excluye, ya no reúne los requisitos para obtener los beneficios ofrecidos por este Acuerdo. Si presenta un formulario o carta de exclusión, además de un formulario de reclamo, su solicitud de exclusión será rechazada y su formulario de reclamo será procesado.

16. SI NO ME EXCLUYO, ¿PUEDO ENTABLAR UN JUICIO A TJX POR LA MISMA CAUSA POSTERIORMENTE?

No. A menos que se excluya, renuncia a todos los derechos a entablar un juicio de forma individual a TJX por los reclamos efectuados en esta acción legal y liberados por el Acuerdo de conciliación.

OPONERSE AL ACUERDO

17. ¿CÓMO LE DIGO AL TRIBUNAL SI DISIENTO CON PARTE DEL ACUERDO?

Si es Miembro del Grupo de la demanda colectiva, puede oponerse al Acuerdo si no le gusta en todo o en parte. Puede dar los motivos por los cuales considera que el Tribunal no debe aprobar el Acuerdo. El Tribunal considerará sus razones antes de tomar una decisión. Para oponerse, primero debe interponer una objeción escrita ante el Tribunal. Su objeción escrita deberá incluir:

- su nombre y domicilio;
- nombre del caso (*Staci Chester v. The TJX Companies, Inc.*);
- las razones por las que se opone al Acuerdo;
- copias de todos los documentos que respaldan su objeción, si corresponde;
- una declaración que indique si tiene intención de comparecer en la Audiencia de imparcialidad (consulte la pregunta 22); y
- su firma y fecha.

Su objeción deberá estar franqueada a más tardar el 9 de abril de 2018 y enviada por correo a:

The United States District Court for the Central District of California
Courtroom 5D – First Street
350 West First Street
Los Angeles, CA 90012

no puede oponerse al Acuerdo si se excluye del Grupo de la demanda colectiva para el Acuerdo.

18. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE OPONERME Y EXCLUIRME DEL ACUERDO?

Oponerse es decirle al Tribunal que no le gusta algo del Acuerdo propuesto. Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte del Grupo de la demanda colectiva en este Acuerdo. Si se excluye, no tiene fundamentos para oponerse ni entablar una demanda, porque el Acuerdo ya no se aplica para usted.

SI NO HACE NADA

19. ¿QUÉ SUCEDE SI NO HAGO NADA?

Si no hace nada, recibirá un crédito en mercancías de este Acuerdo. Si el Tribunal aprueba el Acuerdo, usted quedará obligado por el Acuerdo de conciliación y los Reclamos liberados. Esto significa que ya no

podrá entablar un juicio, continuar un juicio ni ser parte de ninguna otra acción judicial contra TJX acerca de los problemas resueltos por este Acuerdo y liberados por el Acuerdo de conciliación.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

20. ¿TENGO UN ABOGADO EN ESTE CASO?

Sí. El Tribunal ha designado a Douglas Caiafa, de Douglas Caiafa, un estudio jurídico profesional, Christopher J. Morosoff, del bufete de abogados de Christopher J. Morosoff, y Greg K. Hafif, del bufete de abogados de Hebert Hafif, para representarlo a usted y a todos los Miembros del Grupo de la demanda colectiva, como “Abogados del Grupo de la demanda colectiva”. Usted no tendrá que pagarles a estos abogados. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar uno a su propio cargo.

21. ¿CÓMO SE LES PAGARÁ A LOS ABOGADOS?

Los Abogados del Grupo de la demanda colectiva solicitarán al Tribunal que les otorgue hasta \$2,125,000 (25 % del fondo de conciliación), más sus costos y gastos de bolsillo de \$50,000 por su trabajo en este caso. Si se aprueban, estos montos al igual que \$7,500.00 para cada uno de los cuatro Representantes del Grupo de la demanda colectiva, serán pagados del Fondo de conciliación antes de emitir los créditos en mercancías para los Miembros del Grupo de la demanda colectiva. Podrá consultar la petición de los Abogados del Grupo de la demanda colectiva para honorarios y costos de los abogados relacionados con el acuerdo en www.TJXSettlement.com.

LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL

22. ¿CUÁNDO Y DÓNDE DECIDIRÁ EL TRIBUNAL SI APRUEBA O NO EL ACUERDO?

El Tribunal celebrará una audiencia de imparcialidad a la 1:30 p. m., el 14 de mayo de 2018, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California, ubicado en 350 West First Street, Los Angeles, California, en la sala 5D – Juzgado de First Street. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el acuerdo es justo, razonable y adecuado. El Tribunal también considerará cuánto se les pagará a los abogados del Grupo de la demanda colectiva y a los Representantes del Grupo de la demanda colectiva. En el caso de haber Impugnaciones, el Tribunal las considerará. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el Acuerdo. No sabemos cuánto tiempo tardará esta decisión.

La audiencia podría trasladarse a otra fecha, hora o lugar diferentes sin que medie notificación adicional, por eso le recomendamos consultar en www.TJXSettlement.com.

23. ¿TENGO QUE ASISTIR A LA AUDIENCIA?

No. El Asesor del Grupo responderá cualquier pregunta que pueda tener el Tribunal. Sin embargo, puede asistir a su propio cargo. Si interpone una objeción, no tiene que comparecer ante el Tribunal para hablar de eso. Siempre que haya despachado por correo su objeción escrita dentro del plazo establecido, el Tribunal la considerará. También podrá contratar a otro abogado para que asista, pero no es necesario.

24. ¿PUEDO HABLAR EN LA AUDIENCIA?

Sí. Puede solicitar permiso al Tribunal para tomar la palabra en la audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, debe enviar una carta que diga que es su “Aviso de intención de comparecer”. Su carta también debe incluir:

- su nombre, domicilio y número de teléfono;
- nombre del caso (*Staci Chester v. The TJX Companies, Inc.*);

- nombre, domicilio y número de teléfono de los abogados que comparecerán en su nombre en la audiencia de imparcialidad, si corresponde;
- una breve declaración que detalle que usted se presentará en el Tribunal; y
- su firma y fecha.

Debe enviar por correo su Aviso de intención de comparecer franqueado a más tardar el 9 de abril de 2018 a:

The United States District Court for the Central District of California
Courtroom 5D – First Street
350 W. First Street
Los Angeles, CA 90012

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

25. ¿CÓMO OBTENGO MÁS INFORMACIÓN?

El aviso resume la demanda judicial y el Acuerdo propuesto. Puede obtener más información acerca de la demanda judicial y el Acuerdo en www.TJXSettlement.com. También puede enviar por escrito sus preguntas a TJX Settlement Claims Administrator, P.O. Box 6878, Broomfield, CO 80021, o por correo electrónico a info@TJXSettlement.com. Además, puede obtener un Formulario de reclamo o Solicitud de exclusión en el sitio web o llamando al número gratuito 1-855-225-9282.